



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.297-

QUILLÓN, 15 NOV 2018

VISTOS:

- Licencia Médica N° 57457636 con fecha de inicio 09-11-18
- El contrato de fecha 13 de noviembre del 2018.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia Director DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra. Gabriela Cisternas Olave de fecha 13 de noviembre del 2018 por reemplazo de L.Médica de la Sra. Yohana Arévalo Díaz (08-12-18) con una renta de \$ 288.000 ( doscientos ochenta y ocho mil pesos), imponible.

2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-

DISTRIBUCION

-Contraloría Regional del Bío Bío

-c.c. Interesado

-cc. Archivo DAEM.

-c.c. Archivo Municipal

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 13 días del mes de noviembre del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **GABRIELA CISTERNAS OLAVE** RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 02 de abril de 1946 domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE SALA** en Escuela " **PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO** ", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 38 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 288.000 ( Doscientos ochenta y ocho mil pesos) Imponibles.





Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por L.Médica de la Sra. Yohana Arévalo Díaz, continuando labores el 09-11-18 al 08-12-18 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL TRABAJADOR**  
**GABRIELA CISTERNAS OLAVE**  
C.I. [REDACTED]

  
  
\_\_\_\_\_  
**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ALCALDE (S)**  
C.I. [REDACTED]

  
  
\_\_\_\_\_  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

  
**UZG/tsj.-**